



DECRETO N° 5.190 /

RANQUIL, 19 OCT. 2021

VISTOS:

Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, Sobre traspaso de Servicios Públicos, Ley de Presupuesto N° 21.289 de fecha 16/12/2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021 publicada en el Diario Oficial con fecha 16/12/2020; Sesión extraordinaria N°145 de fecha 14/12/2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Sector Educación para el año 2021, y el decreto alcaldicio N° 5.122 de fecha 30/12/2020 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Sector Educación para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 4.939 de fecha 07/10/2021, que aprueba las bases y el llamado a licitación Pública N°501-7-LE 21 "Plataforma Educativa Técnico Pedagógica E.E Ránquil", y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio y el resguardo de los intereses municipales, la necesidad de contratar una plataforma educativa que facilite los procesos de enseñanza y aprendizaje como los procedimientos de gestión pedagógica para los nueve establecimientos municipales de la comuna de Ránquil, y según lo señalado en la justificación técnica emitido por la docente Srta. Lorena Blanco San Martín, Jefa de Unidad Técnica Comunal para adquirir dicho servicio. El financiamiento de la plataforma será con Fondos de la Ley SEP prorrateados por cada establecimiento según su matrícula.

DECRETO:

1. **Nombrase**, la comisión de apertura y evaluación de la Licitación N° **501-7-LE21** denominada "**PLATAFORMA EDUCATIVA TECNICO PEDAGOGICA E.E RANQUIL**" por un monto máximo de **\$18.000.000.-** (dieciocho millones de pesos) impuesto incluido, designándose a los siguientes funcionarios y/o quienes le subroguen legalmente.

NOMBRE	CARGO	RUT	E-MAIL
Francisco Rondanelli Morales	Profesional Informática		
Viviana Valdebenito Navarro	Secretaria Dpto. Educación		
Benjamín Maureira Álvarez	Director Dpto. Educación		

El coordinador de la comisión será don Francisco Rondanelli Morales, quien entregará el Informe Técnico con la Aprobación del Alcalde.

2. **Ordénese**, registrar a los integrantes de la comisión de apertura y evaluación técnica de la licitación pública 501-7-LE21 en el sistema de la Ley de Lobby de la Municipalidad de Ránquil.

Etapas y plazos:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 28-10-2021 16:00:00

Fecha de Publicación: 18-10-2021 15:32:03

Fecha inicio de preguntas: 19-10-2021 8:00:00

Fecha final de preguntas: 20-10-2021 12:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 21-10-2021 15:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 28-10-2021 16:05:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 28-10-2021 16:05:00

Fecha de Adjudicación: 09-11-2021 16:40:00

3. **Póngase**, el presente decreto en conocimiento de los integrantes de la comisión y sus superiores directos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

NICOLÁS A. TORRES OVALLE
ALCALDE

NATO/JAVB/BIMA/EAMO/pcg

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- Of. de Partes.
- Unidad Adquisiciones Daem (2)
- Depto. Finanzas Daem